



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
 Enrique Guzmán y Valle  
 “Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 2265-2016-R-UNE**

Chosica, 24 de agosto del 2016

**VISTO** el Oficio N° 399-2016-DIGA-UNE, del 02 de agosto del 2016, de la Dirección General de Administración de la UNE.

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que con Resolución N° 2300-2011-R-UNE, del 12 de agosto del 2011, y su modificatoria la Resolución N° 2903-2011-R-UNE, del 20 de octubre del 2011, se conformó el Comité de Control Interno de la UNE;

Que mediante Resolución N° 149-2016-CG, del 02 de marzo del 2016, la Contraloría General de la República aprobó la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración solicita al Rector, en atención a lo antes señalado, conformar el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a fin de cumplir con la normatividad legal vigente; asimismo dejar sin efecto la Resolución N° 2300-2011-R-UNE y la Resolución N° 2903-2011-R-UNE;

Estando a lo determinado por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el cual tendrá a su cargo la implementación del sistema de control interno en nuestra institución, el mismo que estará integrado de la siguiente manera, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa:

**MIEMBROS TITULARES DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO**

- |  |                    |
|--|--------------------|
| - Directora General de Administración  | Presidenta         |
| - Directora de la Oficina Central de Economía y Finanzas                     | Secretaria Técnica |
| - Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional | Miembro            |
| - Director de la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones           | Miembro            |
| - Jefe de la Oficina de Asesoría Legal                                       | Miembro            |

**MIEMBROS SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO**

- |  |                    |
|--|--------------------|
| - Jefe de la Unidad de Control Previo y Fiscalización      | Presidente         |
| - Jefe de la Oficina de Presupuesto y Control Presupuestal | Secretario Técnico |
| - Jefe de la Oficina de Contabilidad                       | Miembro            |
| - Directora de la Oficina de Central de Personal           | Miembro            |
| - Jefa de la Oficina de Programación de Adquisiciones      | Miembro            |

  


  
  
  




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2265-2016-R-UNE

Chosica, 24 de agosto del 2016

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 2900-2011-R-UNE, del 12 de agosto del 2011 y la Resolución N° 2903-2011-R-UNE, del 20 de octubre del 2011.

**ARTÍCULO 3°.- DAR** a conocer a las instancias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Signature]*  
Dr. Segundo Emilio Rojas Sáenz  
Secretario General



*[Signature]*  
Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos  
Rector

